

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10190 *Resolución 4B0/38129/2013, de 19 de septiembre, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se modifica la Resolución 4B0/38084/2013, de 25 de julio, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, se amplía la Resolución 4B0/38084/2013, de 25 de julio, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en el sentido de incluir el informe de auditoría, así como indicación de la pagina web del Instituto (www.defensa.gob.es/isfas) en la que están publicadas las cuentas anuales completas.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.–La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Soledad Álvarez de Miranda Delgado.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Delegada en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, y con la norma técnica para la elaboración de los informes de auditoría, ha realizado el presente informe de Auditoría de cuentas del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, referido al ejercicio 2012.

Las cuentas anuales fueron formuladas por la Secretaria General Gerente del Instituto el día 20 de marzo, reformuladas el 6 de junio de 2012, y puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público contenidas en la Resolución de 14 de febrero de 1997, de la IGAE.

II. Objetivo y alcance del trabajo

El objetivo de la auditoría es comprobar que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas presupuestarias contenidas en la ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el balance de situación a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La información de las cuentas anuales se contiene en el fichero 14113_2012_F_130603_114116_Cuenta.zip.– N° de registro 201300142.

Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por esta Intervención Delegada formulándose opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos, cuestiones u operaciones relacionados con las cuentas anuales que siendo relevantes, en ningún caso, suponen una salvedad por lo que no se mencionan en la opinión:

1. Inmovilizado material.

a) A nivel global el balance de situación refleja el importe neto real del inmovilizado material sin embargo las cifras de «construcciones» y «otro inmovilizado material» están infravaloradas y sobrevaloradas, respectivamente.

Este hecho se explica por el traspaso del saldo a 31-12-2010, de las cuentas de amortización acumulada del inmovilizado en 2011, con ocasión de la aplicación del nuevo PGCP 2010. El saldo de la cuenta (282) «amortización acumulada del inmovilizado material», se traspasó a la cuenta (281100) «amortización acumulada de construcciones» por importe de 11.672.344,17, de forma que incorporó tanto la suya como las amortizaciones del resto de inmovilizado –cuentas (214); (215); (216); (217); (218) y (219)–.

A partir de 2011, la amortización correspondiente a «otro inmovilizado material» se incluyó en las cuentas de «construcciones» –cuentas (6811) y (2811)–.

Según el soporte informático del inventario el valor neto del inmovilizado se resume en el siguiente cuadro:

Importe neto inmovilizado

Descripción	Imp. íntegro	A. acumulada	Importe neto
Terrenos y bienes naturales	8.797.127,28	0,00	8.797.127,28
Aplicaciones informáticas	641.134,78	628.149,87	12.984,91
Construcciones	20.270.697,28	4.346.518,10	15.924.179,18
Otro inmovilizado material	14.586.899,05	9.321.791,12	5.265.107,93
Total	44.295.878,39	14.296.459,09	29.999.399,30

Si bien la desviación es superior al índice de materialidad calculado, por tratarse de reclasificación de saldos de cuentas de una misma agrupación que se compensan entre sí, no se menciona en la opinión.

El Instituto debe incorporar al plan contable las cuentas de amortización correspondientes a «otro inmovilizado material» –cuentas. (214), (215), (216), (217), (218) y (219)– con el objeto de reflejar el valor neto en balance.

b) En 2012 se realizaron obras con sustitución de elementos de inmovilizado que carecían de amortización separada. El importe de los elementos sustituidos no causaron baja en el inventario de inmovilizado ni se abonaron en cuentas del grupo 2, por desconocerse el precio de adquisición.

El importe total de las obras fue de 96.458,24 euros, imputándose 59.969,35 euros a la cuenta (211000) «construcciones» y el resto a la cuenta (215000) «instalaciones técnicas».

Según la NRV 2.^a Inmovilizado material del PGCP 2010, y el apartado 9, del Documento 6 de principios contables públicos, estos importes deberían haberse registrado como gastos del grupo 6 y no activarse en cuentas del grupo 2.

2. Tesorería.

El epígrafe VII.2) Tesorería, del balance, no incluye el saldo, a fin de ejercicio, de las tres cuentas bancarias «restringidas de ingresos» por importe total de 211.677,67, de forma que el verdadero valor del «activo corriente» en balance figura minusvalorado en esa cifra.

Además, el ISFAS no utilizó la cuenta (573) «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación», prevista por el PGCP'2010 para el registro contable de los movimientos de las cuentas bancarias restringidas de recaudación y que forma parte de Tesorería que debe figurar en el citado epígrafe.

3. Pasivo. Provisiones para responsabilidades.

En 2012 se aplicó la provisión dotada en 2011, por importe de 155.000 euros, para provisiones a corto plazo y 17.427,49 euros de la provisión dotada a largo plazo de 100.000 euros. A fin de ejercicio no se traspasó cifra alguna del subgrupo 14 «provisiones a largo plazo» a la cuenta (582) «provisiones a corto plazo para responsabilidades» por lo que las provisiones en 2013 se atenderán con el saldo de la cuenta (142) «provisiones a largo plazo».

IV. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales del Instituto Social de las Fuerzas Armadas correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior. No obstante, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas contables descritos en el apartado de resultados del trabajo.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica. El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por don Rafael Enrique Sequeiros Murciano, Interventor Delegado del ISFAS, en Madrid a 21 de junio de 2013.